



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL
TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)	HORA	01:30	A.M.		P.M.	X
-------	--	------	-------	------	--	------	---

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2022-00006-00	JOSÉ NICÓLAS MUÑOZ ALVAREZ	COLPENSIONES PORVENIR S.A.

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:
Demandante: YAFANIR MARIA HERRERA AGUIAR
Abogado Colpensiones: A YESENIA CANO URREGO portadora de la T. P. 271.800 CSJ.
Porvenir: SARA HESHUSIUS

ASISTENCIA

PROCESO 2022-00006	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	JOSÉ NICÓLAS MUÑOZ ALVAREZ	Si
Apoderado Demandante	YAFANIR MARIA HERRERA AGUIAR	Si
Apoderada COLPENSIONES	YESENIA CANO URREGO	Si
Apoderado PORVENIR S.A.	SARA HESHUSIUS	Si

ETAPAS	
	PROCESO 2022-00006
1. CONCILIACIÓN	Certificación No. 021782022 (fol. 510-511). Colpensiones no propone formula de conciliación.
2. EXC. PREVIAS	No fueron propuestas
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse. Notificación ANDJE (fl.76-77) Notificación Procuraduría fl. (86-87)
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 18 de marzo de 2022 (fol. 512-514)
6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve el demandante Minutos:
7. ALEGATOS	Demandante:

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/48267d58-d457-4ff8-96e0-lac69bce0135?vcpubtoken=d997b555-2b6e-4d61-9e8d-b331fb180f15>

	Colpensiones: Porvenir S.A.
--	--------------------------------

JUZGAMIENTO RDO. 2022-00006

El Despacho profiere la Sentencia **No. 226 de 2022**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00006

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: CONDENAR a COLPENSIONES a la reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez en favor del señor **JOSE NICÓLAS MUÑOZ ALVAREZ identificado con la C. C. 70.190.862**, a razón de 859.71 semanas laboradas en su vida laboral, representada en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. \$2.888.520**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

La suma resultado de la condena deberá ser **INDEXADA**, 01/08/2020 y hasta el momento de producirse el pago de la obligación, en la forma indicada en la parte motiva.

SEGUNDO: ABSOLVER a las entidades demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y el FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** de las pretensiones incoadas por el señor **JOSE NICÓLAS MUÑOZ ALVAREZ**, conforme se indica en la parte motiva.

TERCERO. Las excepciones propuestas quedan implícitamente resueltas.

CUARTO: CONDENAR en COSTAS en esta instancia a cargo de **COLPENSIONES y a favor** del señor **JOSE NICÓLAS MUÑOZ ALVAREZ**; Se fijan las agencias en derecho en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**. Por secretaria del despacho liquidense los gastos del proceso.

QUINTO: Se ordena remitir el expediente al H. **TSM – SALA LABORAL**, en el grado jurisdiccional de la **CONSULTA** en favor de Colpensiones.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Demandante
RESUELVE	Sin recursos

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/48267d58-d457-4ff8-96e0-1ac69bce0135?vcpubtoken=d997b555-2b6e-4d61-9e8d-b331fb180f15>



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JOSÉ NICÓLAS MUÑOZ ALVAREZ
DEMANDANTE
C.C. 70.190.862

YAFANIR MARIA HERRERA AGUIAR
APODERADO DEMANDANTE

APODERADOS PARTE DEMANDADA

YESENIA CANO URREGO
APODERADO COLPENSIONES
T. P. 271.800
C. C. 1.036.645.747
E-mail mmaabogamde12@gmail.com

SARA HESHUSIUS
APODERADO PORVENIR S.A.



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb0a55484e58179727b00f5bfd536f537a54d1b8495ed61692bac8fe36c9a6f**

Documento generado en 27/07/2022 03:07:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/48267d58-d457-4ff8-96e0-1ac69bce0135?vcpubtoken=d997b555-2b6e-4d61-9e8d-b331fb180f15>